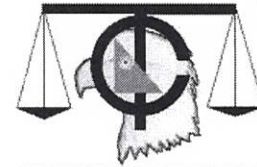




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

476 -

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

31 OCT 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 97/2016, caratuladas: “S/COMISIONES DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2542/2016 Letra TCP – PR, el suscripto, informa que se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 1 de noviembre del corriente año, solicitando la tramitación para destacar en comisión de servicios al agente Leonardo FERNÁNDEZ.

Que dicho traslado se realizará en el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG, conducido por el agente mencionado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión indicada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2016, obrante a foja 32.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el traslado del suscripto y destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 1 de noviembre del corriente año, al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 270,00 (doscientos setenta pesos), al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a manejar el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG 849, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Leonardo FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.316.542.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al agente Leonardo FERNÁNDEZ, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

476 -/2016.



2


 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia